

Villavicencio – Meta, 17 de octubre de 2024

Señores  
**Consortio Obras DV**  
**Nelson Alberto Ríos Portilla**  
Carrera 25 N° 24ª-47  
Bogotá - DC

**C.C. CONSORCIO EDIFICIO MCC**

**Ref.** CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2024 – “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MARÍA CRISTINA COBOS CONFORME AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO”, BPIN 2023005500290.”

**Asunto:** Respuesta de Observaciones.

Respetado Señor Ríos Portilla

Respetuosamente nos dirigimos a usted para dar respuesta a la observación recibida el día 11 de octubre de 2024 por correo electrónico

#### **OBSERVANTE N°. 1 CONSORCIO OBRAS DV**

#### **OBSERVACIONES TECNICAS**

#### **OBSERVACIÓN N°. 1 A LA PROPUESTA DEL OFERENTE CONSORCIO UNILLANOS MCC:**

2) Consorcio Unillanos MCC no presentó programación por lo tanto no se debe otorgar dicho puntaje, y ello no es susceptible de ser subsanado.

#### **RESPUESTA 1 DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE CONSORCIO UNILLANOS MCC:**

Es preciso mencionar que, dentro de la respuesta dada vía correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) de fecha 08 de octubre de 2024 informando sobre el número de copias, se enuncian los folios que existen dentro de la propuesta presentada por el oferente Consorcio Edificio Unillanos, los cuales corresponden a 918 folios de los cuales se especifican que dos (02) son planos; razón por la cual la observación no es viable, toda vez la universidad no posee los equipos necesarios para generar una copia de los mismos, la mencionada programación reposa dentro del expediente.

#### **OBSERVACIÓN N°. 2 A LA PROPUESTA DEL OFERENTE CONSORCIO EDIFICIO MCC:**

3) Para acceder al puntaje de especificaciones de calidad la entidad solicita lo siguiente:

La manifestación del ofrecimiento de la anterior actividad, debe ser presentada por el proponente de manera específica en cada uno de los APUS de las actividades relacionadas y en el presupuesto oficial, y se entenderá efectuada con la firma de la propuesta económica por parte del proponente, en los siguientes ítem: El proponente que ofrezca sin costo alguno de forma adicional en la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en material de CONCRETO Mpa (3.500 PSI).

MATERIAL DE CONCRETO 20.7 Mpa (3.000 PSI), incluido en los siguientes ítems: 4.1.3; 4.2.3; 4.2.4; 4.2.5 y 4.2.8

ANEXO No. 3						
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO - CÓDIGO BPIN 2023005500290.						
Ítem:	4.2.3	ZAPATA EN CONCRETO 24.5 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN.	Unidad:	M3		
<b>I. EQUIPO</b>						
Descripción	Unidad	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total	
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	\$ 145.531,00	0,030	\$ 4.366,00	\$ 4.366,00	
VIBRADOR DE CONCRETO DIESEL 5.5 HP	DIA	\$ 40.883,72	0,060	\$ 2.453,00	\$ 2.453,00	
BOMBEO DE CONCRETO BOMBA ESTACIONARIA CON FORMALETA METALICA PARA CONCRETO	M3	\$ 62.801,95	1,050	\$ 66.047,00	\$ 66.047,00	
	GLB	\$ 120.768,19	0,500	\$ 60.384,00	\$ 60.384,00	
				Sub total	\$ 133.250,00	
<b>II. MATERIALES</b>						
Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	
CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPa MEZCLA EN OBRA	m3	\$ 512.325,38	1,05	\$ 537.941,65	\$ 537.941,65	
DESFORMALETEANTE DE CONCRETO	KG	\$ 12.667,54	0,30	\$ 3.800,26	\$ 3.800,26	
				Sub total	\$ 541.741,91	
<b>III. TRANSPORTE</b>						
Descripción	Unidad	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total	
				Sub total	\$ -	
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
Descripción	Jornal	Prestac.	Jornal total	Redimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 4 (1 OFICIAL + 4 AYUDANTES)	\$ 69.300,34	1,00	\$ 69.300,34	2,1000	\$ 145.531,00	\$ 145.531,00
				Sub total	\$ 145.531,00	
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 820.523,00</b>	

Nombre o Razón Social del Proponente:  
Nombre del Representante Legal:  
C.C. N°

CONSORCIO UNILLANOS MCC  
JAMES LEANDRO ALVAREZ  
79.966.529, de Bogotá

Si bien el consorcio en la descripción ofrece un concreto material de CONCRETO Mpa (3.500 PSI), en el material ofrece Concreto 3.000 PSI 20,7 PSI, por lo tanto no se debe otorgar dicho puntaje.

**RESPUESTA 2 DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE CONSORCIO UNILLANOS MCC:** En atención a su observación, una vez analizada la misma, nos permitimos manifestarle que:

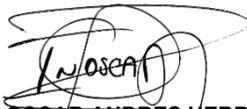
1. Para proceder a analizar la observación procederemos a transcribir los supuestos normativos que previo el pliego de condiciones para si analizar si en efecto es viable o no acceder a la observación hecha al proponente CONSORCIO UNILLANOS MCC, Para lo cual se transcribe lo siguiente del pliego de condiciones 16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN, literal B1

ESPECIFICACIONES CALIDAD - B1 ESPECIFICACIONES CALIDAD << Para obtener el puntaje el oferente debe cumplir y presentar las siguientes condiciones mínimas:

- La manifestación del ofrecimiento de la anterior actividad debe ser presentada por el proponente de manera específica en cada uno de los APUS de las actividades relacionadas y en el presupuesto oficial, **y se entenderá efectuada con la firma de la propuesta económica por parte del proponente.**
- La no presentación de los anteriores requisitos dará lugar por parte de la entidad, a la NO asignación de puntaje.>>
  
- *Es claro entonces que si bien se establecieron dos mecanismos iniciales se debe entender bajo un criterio de interpretación amplio que se entiende efectuada con la firma de la propuesta económica, es claro que de acuerdo a la oferta económica entregada por el contratista se logra entrever clara y precisamente que lo registrado en los folios 492-513 ( **propuesta económica**) y en los folios 540,543,544,545,548 (APU'S 4.1.3, 4.2.3, 4.2.4 4.2.5 y 4.2.8) hace relación directa a la mejora en los ítem F'c de 24.5 Mpa (3500 psi), condición requerida, ahora bien eventualmente el contratista al, parecer comete un error de digitación al no establecerlo en la discriminación de los materiales, pero bajo un criterio de interpretación teleológico buscando la finalidad misma de lo que se pretendía o se pretendió hacer en el pliego de condiciones era buscar la mejor condición de calidad de materiales, es claro en el ejercicio que se presenta en los ítem 4.1.3, 4.2.3, 4.2.4 4.2.5 y 4.2.8, que en efecto lo cumple cabe resaltar que el pliego estableció como requisito final para acceder a este punto "**se entenderá efectuada con la firma de la propuesta económica por parte del proponente**", ahora como criterio auxiliar para terminar de esclarecer este punto cabe mencionar que a folio 488 el oferente igualmente presenta certificado donde reitera su intención de cumplir con el requisito para acceder al puntaje de calidad situación que llena los requisitos establecidos o terminar de conformar que el espíritu y la intención del oferente siempre es o será presentar una mejor calidad en la obra por tal razón se considera que tiene derecho a acceder a los puntos requeridos. Como quiera que no se puede en este orden tener criterios exigüos, cerrados para pretender así descalificar al oferente y cerrar su posibilidad de ser colaboradores del estado. desconociendo que el oferente.*

Por tal motivo no se acepta su observación.

Cordialmente,



**OSCAR ANDRÉS HERRERA MUÑOZ**

Ingeniero Civil - CPS

Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios